



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No 15459

3 de octubre de 2022



2022RES-400.300.24-076980

*“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer setenta y cuatro (74) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **CELADOR**, Código 477, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 25368, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)**”*

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 40 del Acuerdo No. CNSC – **20191000000186 del 15 de enero de 2019**, el numeral 17 del artículo 14 del Acuerdo CNSC No. 2073 del 9 de septiembre de 2021, modificado por el Acuerdo CNSC No. 352 del 19 de agosto de 2022 , y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que el artículo 130 superior dispone que *“Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan el carácter de especial.”*

Que en concordancia con los anteriores preceptos, el artículo 7 de la Ley 909 de 2004 establece que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, es una entidad de carácter permanente, del nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

Que de conformidad con el artículo 11, literales c), e) e i), ibidem, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, *“Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento” (...). “(...) Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)” y “Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin”.*

Que el numeral 4º del artículo 31 ibidem, determina que con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborará, en estricto orden de mérito, las listas de elegibles, las cuales tendrán una vigencia de dos (2) años.

Que mediante Decreto 1038 del 21 de junio de 2018, se adicionó el Decreto 1083 de 2015, reglamentando los requisitos de ingreso, selección, capacitación y estímulos para los empleos de los Municipios Priorizados señalados en el Decreto Ley 893 de 2017.

Que en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante **Acuerdo No. 20191000000186 del 15 de enero de 2019**, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente empleos de carrera administrativa ofertados por la **ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA).**

*“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **setenta y cuatro (74) vacante(s) definitiva(s)** del empleo denominado **CELADOR**, Código **477**, Grado **1**, identificado con el Código OPEC No. **25368**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)**”*

Que, en virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Acuerdo que regula el proceso de selección, con base en los resultados consolidados en firme y debidamente publicados, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante acto administrativo, conformará las listas de elegibles en estricto orden de mérito que tendrá una vigencia de dos (2) años, para proveer las vacantes definitivas para las cuales se efectuó el concurso.

Que el numeral 17 del artículo 14 del Acuerdo CNSC No.2073 de 2021¹, modificado por el Acuerdo CNSC No. 352 del 19 de agosto de 2022, dispone que es función de los Despachos de los Comisionados *“Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar, sustanciar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente.”*

La **ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)** se encuentra adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer **setenta y cuatro (74) vacante(s) definitiva(s)** del empleo denominado **CELADOR**, Código **477**, Grado **1**, identificado con el Código OPEC No. **25368**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)**, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	14473300	HAROLD	HURTADO CABEZAS	80.33
2	19619241	JOSE AGUSTÍN	MUÑOZ VIZCAINO	79.83
3	1083566429	LUIS EDUARDO	ESPEJO FELIPE	77.83
4	12620620	LINO ALFONSO	TORREGROZA GOMEZ	77.49
5	85459836	LUIS ALFONSO	GRANADOS VASQUEZ	77.33
6	12629434	ROLANDO ARTURO	TETTE JARAMILLO	77.00
7	1084735901	GUILLERMO JOSE	CABANA FONTALVO	76.17
8	85152580	LUIS YAIR	CASTRO LOPEZ	75.16
9	12625678	JOSE GONZALO	LOPEZ GAMEZ	75.00
9	1083571858	MANUEL DAVID	CANTILLO ZARCO	75.00
10	85152686	LUIS GUILLERMO	RESTREPO HENRIQUEZ	74.66
11	12623507	MIGUEL DE JESUS	PARDO VELASQUEZ	74.50

¹ *“Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento”*

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer setenta y cuatro (74) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado CELADOR, Código 477, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 25368, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
11	72281052	ABELARDO	SANTANA OROZCO	74.50
12	7631773	DEIBER	FANDIÑO SANCHEZ	74.33
13	12623173	JOSÉ LUIS	DURÁN MONTENEGRO	73.83
14	1082979919	JAIR ALFRED	VILORIA AYALA	73.67
15	1083466543	WBISLLEY DE JESUS	GOMEZ TEJADA	73.66
15	1083459736	HAROL JHOSEER	OLAYA SAN JUAN	73.66
16	12633514	ALFREDO ALFONSO	GUTIERREZ MARTINEZ	73.50
16	85470397	ROGELIO	ELIAS PATIÑO	73.50
17	1082947670	JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ GARCIA	73.33
17	32730813	NAHIRIS ELENA	BENAVIDES VEGA	73.33
18	19531494	ARLIN JOSE	JIMENEZ TAPIA	73.17
19	85490362	JOSE DEMOSTENES	MARQUEZ FERREIRA	73.00
20	1082894819	RAMIRO ALBERTO	MONSALVE GUZMAN	72.83
21	9692922	JOSE HERNAN	HERNANDEZ CARBALLO	72.67
22	12620572	MANUEL DE JESUS	BUSTAMANTE MUNIVE	72.50
22	1083452495	ALEXANDER ANTONIO	BARRIOS AYALA	72.50
22	84451528	EDISON	CANO RAMIREZ	72.50
23	1083465184	CRISTIAN ARTURO	CASTRO REVOLLO	72.16
24	1083560597	CESAR AUGUSTO	ARANGO CHARRIS	72.00
25	1083469425	GERSON JAVIER	RUIZ ANGULO	71.83
25	85153029	MAURICIO JOSÉ	SILVA LATORRE	71.83
25	94455262	JAIME	RIASCOS ARBOLEDA	71.83
26	85372295	JHAN CARLOS	NUÑEZ OLIVEROS	71.66
27	12624481	ALVARO JESUS	PEÑARANDA MERIÑO	71.50
27	12624832	ARMANDO JOSE	LOPEZ NORIEGA	71.50
28	7142105	LUIS ALFREDO	AVILA MARTINEZ	71.33
29	1045694200	CARLOS EDUARDO	DUARTE GARRIDO	71.17
29	1083557489	JOSE GUSTAVO	POLO CASTAÑEDA	71.17

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer setenta y cuatro (74) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado CELADOR, Código 477, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 25368, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
30	1129566904	WILFRIDO ANDRES	FERNANDEZ DE LA ROSA	70.83
30	1083570523	ANDRES MAURICIO	CELEDON CALDERON	70.83
30	12625919	LUIS CARLOS	MARQUEZ MERIOO	70.83
31	1221974917	FUAD YUCIF	COLON BOLAÑO	70.66
31	1083453652	JAVIER ANTONIO	DIAZ PACHECO	70.66
32	85372722	JOSE IGNACIO	MELO CAMPUZANO	70.50
32	12448101	JADER SAITH	YUBRAN FERNANDEZ	70.50
32	1083570893	JOSE JORGE	ANGULO CABANA	70.50
32	12552691	RAFAEL ANTONIO	MARTINEZ PACHECO	70.50
33	1083464348	JAIME	GAITAN PARDO	70.49
34	85490221	JUNIOR DE JESUS	FERREIRA NIEBLES	70.17
34	12629607	FREDYS JAVIER	NOCHE MALDONADO	70.17
35	12627747	ELESTHER JOSE	RUSSO GONZALEZ	70.16
35	12633381	YUNIOR DELFIN	SIERRA TRIANA	70.16
35	12635925	MIGUEL ANTONIO	MALDONADO SIERRA	70.16
36	19618113	JOSE MANUEL	MORALES MEZA	70.00
36	12634983	DAVID ALEXANDER	OROZCO CANTILLO	70.00
36	1143960974	CHRISTIAN ARLEY	PAREJA BOLAÑO	70.00
36	1083453355	MARTIN JAVIER	GUTIERREZ FERNANDEZ DE CASTRO	70.00
36	77023293	OSCAR LUCIANO	BLANCHAR AVILA	70.00
37	1083454736	MOISES NAY	VARELA DUARTE	69.83
37	1221971970	ROSMAN DE JESUS	DE ARMAS ENSUNCHO	69.83
37	12625437	SALET ALFREDO	CERPA DURAN	69.83
37	1083456052	JAIME CESAR	SALCEDO MARTINEZ	69.83
38	12623621	EDWIN OLDAN	JUVINAO MONTAÑO	69.67
39	1083467625	KLEYDER EDUARDO	LAVALLE HERNANDEZ	69.66
40	39002875	GLORIA CECILIA	PEREZ ARAUJO	69.50

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **setenta y cuatro (74) vacante(s) definitiva(s)** del empleo denominado **CELADOR**, Código **477**, Grado **1**, identificado con el Código OPEC No. **25368**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)**

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
40	12637264	IVAN MAURICIO	CUETO DE LA HOZ	69.50
40	85155050	JOSE LUIS	AHUMADA RIVERA	69.50
40	12624122	JOSE ANTONIO	SUAREZ PUCHE	69.50
41	84451746	ALBERTO	VILLAMIZAR ROBLES	69.33
41	85370828	JAIME ALFONSO	ROBLES TRES PALACIOS	69.33
41	85487721	NILSON ARIEL	PUELLO CARVAL	69.33
41	12625853	LORENZO MANUEL	CASTRO ACOSTA	69.33
41	1004162422	STEVEN MANUEL	ORTIZ DE LA OSSA	69.33
42	12633353	WILMER	HERNANDEZ MORA	69.17
42	1004377706	FRANCISCO JAVIER	ZAGARRA CASTRO	69.17
43	8775484	EDWIN	CASTRO	69.16
43	79618897	EDUARDO JOSE	PEÑA SALCEDO	69.16
44	12448320	OCTAVIO MANUEL	VARELA CASSIS	69.00
44	1100625132	LUIS ROBERTO	GOMEZ MEZA	69.00
44	12635913	RICHARD ENRIQUE	RODRIGUEZ CERPA	69.00
44	1082996933	ANDERSON DAVID	MERCADO TORREGROZA	69.00
45	85370566	ARNOLD	DURAN CHARRIS	68.83
45	12626527	SEGUNDO ENRIQUE	ACOSTA CASTILLO	68.83
45	57416920	ISIDRA DE JESUS	BOLAÑO DE LA ROSA	68.83
45	12623588	CESAR AUGUSTO	FONTALVO DAZA	68.83
45	7603019	CLIFORD DAVID	MIRANDA MARQUEZ	68.83
45	71240984	JOSE LUIS	PARDO GIRALDO	68.83
45	1083567878	JOHN EDINSON	PEREIRA BARROS	68.83
45	12635943	HENRY JESÚS	CARRILLO MELENDEZ	68.83
46	85370672	FRANK JOSE	GLEN LOPEZ	68.67
47	12635907	JUAN GABRIEL	GONGORA PEDROZA	68.66
47	1221963300	LUIS EDUARDO	HERNANDEZ FERNANDEZ	68.66
47	1221972446	BRAICO	GUTIERREZ CORONADO	68.66

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer setenta y cuatro (74) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado CELADOR, Código 477, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 25368, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
47	12629407	MARLO MELINO	MANJARRES MEJIA	68.66
47	12449981	RAUL ALBERTO	ROSALES CHIMA	68.66
47	1083559691	YEINER DANIEL	POLO VERGARA	68.66
48	12622040	ALEX ANTONIO	LOBELO GARCIA	68.50
48	12627841	LUIS ALBERTO	PEREZ BENAVIDES	68.50
48	12628530	ANUAR ALFONSO	TETE JARAMILLO	68.50
49	1083461886	JOHAN DAVID	DAVILA MENDEZ	68.49
49	16890485	PAULO WILLINGTON	ZAPATA ARIAS	68.49
50	85469163	ADANITH ANTONIO	REDONDO	68.33
51	1221967956	SERGIO ANDRES	MIRANDA CARRILLO	68.16
51	12628392	ANTONIO MANUEL	ANDRADE CRESPO	68.16
51	1221973291	JESUS DAVID	GONZALEZ CHARRYS	68.16
51	19501843	ARMANDO EFRAIN	MERCADO LONDOÑO	68.16
51	1221980309	MAURICIO JOSE	LOPEZ PAZ	68.16
52	12632126	OSCAR ALBERTO	LLANOS MARQUEZ	68.00
52	7142304	WILFRIDO ALBERTO	CAMARGO FONTALVO	68.00
52	1083561239	PEDRO NEL	SAAVEDRA HERRERA	68.00
52	12449399	MELVIN JHON	FERNANDEZ PEÑA	68.00
52	85373784	CRISTIAN CAMILO	PINEDA MONTERO	68.00
53	12626258	MARLON JOSE	CHARRIS DURAN	67.83
54	85372721	GUILLERMO JESUS	BRUGES LAFAURIE	67.67
54	17902750	JORGE LUIS	GARCIA ALVAREZ	67.67
55	7629732	NINO GIANCARLOS	VASQUEZ ACOSTA	67.50
55	1082979565	WILLIAM EDUARDO	CONTRERAS OSPINO	67.50
55	1083466998	RONNY FABRICIO	GUERRERO LOPEZ	67.50
55	12632333	FRAICE JOSE	SALAS HERNANDEZ	67.50
55	12448058	ELIGIO SEGUNDO	DIAZ PEÑA	67.50
55	12628234	ALFAVIS DE JESUS	TURISO	67.50

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer setenta y cuatro (74) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado CELADOR, Código 477, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 25368, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
56	84451017	JOHNATAN	DE LA ROSA BORJA	67.33
56	7629233	ALEJANDRO MANUEL	CHARRIS JIMENEZ	67.33
56	1083469628	CRISTIAN ANDRES	NAVARRO GONZALEZ	67.33
56	85490363	LEANDRO ISMAEL	CEBALLOS MARQUEZ	67.33
56	1083456743	AIDA LUZ	TONCEL ESCORCIA	67.33
56	1083456424	WALDIR ELIAS	CELEDON RAMIREZ	67.33
56	12618522	FRANCISCO	CORTES MOZO	67.33
56	12447594	JAMIR BERNARDO	AVILA PIÑA	67.33
56	12629119	FERNANDO JAVIER	NAVARRO CUELLO	67.33
57	9176656	LUIS ALBERTO	LEONES MONTES	67.17
57	12632129	LIBARDO ANTONIO	CERVANTES PADILLA	67.17
57	1082945347	LAURA STEFANIA	LOBO PINTO	67.17
57	1083453011	NELSON	JIMENEZ GAMEZ	67.17
58	12632251	EDGARDO LUIS	PEREIRA FERNANDEZ	67.16
58	1083454503	RONAL JOSE	CABAS PERTUZ	67.16
58	12636788	ROYSER EISLER	PINEDA MONTERO	67.16
59	85450312	ALFREDO DE JESUS	DAVILA ARIZA	67.00
59	1083561056	OSNAIDER DE JESUS	CASTILLO CASTILLO	67.00
59	12448419	SERGIO LUIS	ROVIRA GONZALEZ	67.00
59	1143342177	BREINER JOHAN	GUZMAN ARAUJO	67.00
59	12631426	JAVIER ANTONIO	ESCORCIA POLO	67.00
60	12634270	AGUSTIN JOSE	CANO MERCADO	66.99
61	7144197	ANTONIO RAFAEL	JIMENEZ ALVAREZ	66.83
61	5074866	AYURIS	BORJA LOPEZ	66.83
61	73268416	OSCAR LUIS	GOMEZ CRESPO	66.83
61	85373133	HEINER DE JESUS	ORTIZ CORRO	66.83
61	12618790	DUVAL ALFREDO	FERNANDEZ CANTILLO	66.83
62	12628932	LEONARDO FABIO	CANTILLO TAPIA	66.67

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer setenta y cuatro (74) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado CELADOR, Código 477, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 25368, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
63	1221966011	JAIDER PAUL	VILORIA AYALA	66.66
63	12449650	JOSE ANDRES	CHARRIS GARCIA	66.66
64	12623672	PEDRO BENJAMIN	POLO MERCADO	66.50
64	1082401610	JAIDER HAMITH	MANJARRES PEREZ	66.50
64	1083559980	JUAN DE JESUS	GONZÁLEZ SALCEDO	66.50
65	12634660	SANDY ALFONSO	BARRERA ARGOTA	66.33
65	12637998	WILMER	CRIADO SUAREZ	66.33
65	12634014	YAMITH	GARCIA SANCHEZ	66.33
66	12622475	JAVIER ENRIQUE	QUINTO YANCE	66.17
66	12619683	ANTONIO JOSE	BRAVO BOLAÑO	66.17
66	77187096	OVANES ILICH	FELIZZOLA ORTEGA	66.17
67	1082862269	JEAN CARLO	MUNIVE ROBLES	66.16
67	12636062	YEISON JAVIER	MORELLY LIZCANO	66.16
67	1140885642	MIGUEL ALFONSO	MARTINEZ PEREZ	66.16
68	12628665	EMIR ALBERTO	GRANADOS CAVIEDES	66.00
68	1083553255	ANUAR SEGUNDO	ARAUJO SILVA	66.00
68	1221973577	JOSE NESTOR	GARCIA CANTILLO	66.00
69	12612705	VICTOR MANUEL	ELIAS CABANA	65.83
69	85490320	FREDDYS ENRIQUE	GARNICA BARRIOS	65.83
69	85370200	DANIS ALBERTO	ALMANZA BERMUDEZ	65.83
69	12618748	EDULFO JOSE	GONZALEZ NUÑEZ	65.83
70	12628844	MANUEL DE JESUS	SANJUANELO ORTIZ	65.67
71	12626027	PEDRO ALFONSO	IGLESIA BRAVO	65.50
71	12619501	JOSE LUIS	SANCHEZ GUETTE	65.50
72	12622891	SIGILFREDO SEGUNDO	AVILA BOJATO	65.49
73	7600861	LEONARDO JOSE	AYOLA SOLANO	65.33
74	12619498	OSCAR ALFONSO	CANDANOZA POLO	65.17
74	1083462198	JUAN DE JESUS	MORAN RUIZ	65.17

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer setenta y cuatro (74) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado CELADOR, Código 477, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 25368, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
74	12626549	ALFONSO JOSE	RADA SARABIA	65.17
74	12635258	JULIO ANTONIO	CAMARGO AVILES	65.17
75	1083462291	IVAN ANDRES	AGUIRRE ARRIETA	65.16
75	1083561378	JHON SNAIDER	OZUNA NUÑEZ	65.16
76	84451465	WILSON JUNIOR	ARANGO RODRIGUEZ	65.00
76	1083553500	SANDY	MELO LOZANO	65.00
76	1080420490	FAUSTO ENRIQUE	JIMENO OJEDA	65.00
77	12616029	BENJAMIN ALBERTO	NUÑEZ CANTILLO	64.83
77	1082402505	ALEKSEY ANDRES	REVOLLO AHUMADA	64.83
77	85370510	LUIS ALBERTO	GUERRA CADENA	64.83
77	12448943	ELKIN ENRIQUE	MARTINEZ IGIRO	64.83
77	1083457355	JHOJAN ALBERTO	RIVAS MAZZILLI	64.83
77	85370850	MIGUEL ANGEL	ARIAS GOMEZ	64.83
78	85477106	JORGE LUIS	ALTAHONA GONZALEZ	64.67
79	85370975	JOAN ALBERTO	CASTILLO FERNANDEZ	64.66
80	85370698	MAICOL JOSE	HERRERA SILVA	64.33
80	1083557065	KEVIN DAVID	APONTE SAMPER	64.33
80	12630438	JAIME ALFONSO	GUERRERO JERONIMO	64.33
80	12634817	JUAN CARLOS	FERNANDEZ DE CASTRO GARCIA	64.33
81	1151185726	JHOSERR DAVID	CAMPO CALAO	64.17
81	1083462229	NAGUIB DAYAN	CARBALLO TEJADA	64.17
81	85372014	EDER ALFONSO	ROCA DE LA CRUZ	64.17
81	1004380531	CESAR ELIAS	HERNANDEZ MELENDEZ	64.17
82	12623444	LEODOVIT ROBERTO	LOPEZ PONCE	64.16
83	1083565902	KAREN LORAIN	LOPEZ TORRIJO	64.00
83	1083456324	ALVARO JOSE	REINO RUEDA	64.00
84	19752150	ALFREDO	ACONCHA ARGUELLE	63.99
84	12633956	RUSBEL MARIO	BOLAÑO TETTE	63.99

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **setenta y cuatro (74) vacante(s) definitiva(s)** del empleo denominado **CELADOR**, Código **477**, Grado **1**, identificado con el Código OPEC No. **25368**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)**”

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
85	85458125	HECTOR SEGUNDO	MENDIVIL QUINTO	63.83
85	1083453209	OMAR ALEXANDER	ESTRADA QUIROZ	63.83
86	12616524	EDUARDO LUIS	VILORIA VELEZ	63.67
87	12633470	MILTON RAFAEL	ACOSTA RADA	63.66
87	1083552972	BREYNER ESMITH	GARRIDO MOLINA	63.66
88	12625910	ALEJANDRO CESAR	HERNANDEZ RAMIREZ	63.50
89	1083458550	JOYCE SMITH	ARIAS ARROYO	63.33
90	7142170	YAIR ALFONSO	VALENCIA ACUÑA	63.17
90	1221975169	KEYBER LUIS	MUNIVE BERNAL	63.17
90	1080422955	ALEXANDER RAFAEL	RODRIGUEZ ROYERO	63.17
91	1083466137	LUIS ANGEL	MIRANDA MELENDREZ	63.00
91	12447289	PEDRO ANTONIO	CAMACHO MACHADO	63.00
91	12629907	LUIS ALBERTO	RODRIGUEZ HERRERA	63.00
92	85372894	MARCO FIDEL	CASSARES RAMIREZ	62.83
92	12627831	ALEX ALFONSO	LOMANTO ZAMORA	62.83
92	12449008	MARTIN ALONSO	VILLAFAÑA ARIZA	62.83
93	1083458537	ADALBERTO	CAMACHO LOPEZ	62.50
93	12636595	LUIS FERNANDO	GRANADOS RAMIREZ	62.50
93	7631911	FRANKLIN JESUS	ARROYO MARTINEZ	62.50
93	12625920	OMAR DE JESUS	COLON CAMACHO	62.50
94	1083561026	HAROLD DE JESUS	PEÑA NIEBLES	62.00
94	1083454213	LUIS CARLOS	PEÑA NIEBLES	62.00
95	1083454646	CRISTIAN JOSE	JOYA CARRASCAL	61.67
96	12622743	JOSE GREGORIO	HERNANDEZ DIAZ	61.66
97	1083559474	DANNYS DE JESUS	VILLALOBOS ZAPATA	61.50
98	12633819	HUGO RAFAEL	SARMIENTO GARCIA	57.83

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir los requisitos exigidos en la Constitución, la ley, los reglamentos y los artículos 2.2.36.2.4, 2.2.36.2.1 y 2.2.36.2.3 del Decreto 1083 de 2015, adicionados

*“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **setenta y cuatro (74) vacante(s) definitiva(s)** del empleo denominado **CELADOR**, Código **477**, Grado **1**, identificado con el Código OPEC No. **25368**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)**”*

por el Decreto 1038 de 2018, según sea el caso, con base en lo cual se realizó este proceso de selección, los que serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

PARÁGRAFO: En los términos del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º de Decreto 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995, o las normas que los modifiquen, corresponde a la entidad, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para los empleos a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y los artículos 2.2.36.2.4, 2.2.36.2.1 y 2.2.36.2.3 del Decreto 1083 de 2015, adicionados por el Decreto 1038 de 2018, según sea el caso y verificar los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas².

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en este proceso de selección, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de esta lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, debiendo adjuntar como anexo, copia del acta de la sesión en la que el organismo colegiado por mayoría, haya decidido solicitar la exclusión. Las solicitudes que se reciban por un medio diferente al aquí indicado o sin la documentación requerida, no serán tramitadas.

ARTÍCULO CUARTO. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, excluirá de la Lista de Elegibles al(los) participante(s) en este proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas. Esta lista también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas o reubicándolas cuando compruebe que hubo error.

ARTÍCULO QUINTO. En firme la lista de elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará comunicación al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes y en estricto orden de mérito, se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad.

ARTÍCULO SEXTO. La Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante el presente acto administrativo, tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza total, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO. **Publicar** el presente acto administrativo en la página www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

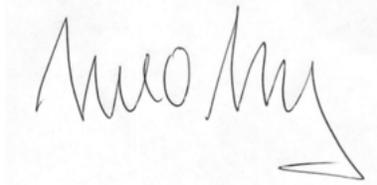
ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la firmeza de las posiciones de los aspirantes en la Lista de Elegibles, o de su firmeza total, según sea el caso, y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

² Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995.

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer setenta y cuatro (74) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado CELADOR, Código 477, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 25368, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE CIÉNAGA - MAGDALENA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)

Dada en Bogotá, D.C., el 3 de octubre de 2022



MAURICIO LIÉVANO BERNAL
COMISIONADO

Proyectó: Adriana Idrovo Chacón
Revisó: César Eduardo Monroy Rodríguez
Aprobó: Shirley Villamarín Insuasty